

Oficina Reguladora de Adquisición
de Productos Agrícolas

O. R. A. P. A.

Dependiente de la Comisaría de Recursos

Zona Norte

PALENCIA

Nº 066908

L

L

Talón de compra
de legumbres

Comprador Don

C. Suarez

de

Livarca

Carnet núm.

35

Almacén de

Livarca

Vendedor Don

Celestino G. Villamil

de

Martín

Ayuntamiento de

Livarca

Ls-1 núm.

2606

Conduce núm.

44441

Cantidad adquirida

4 kgs.

Importe al precio de

270

ptas. kg.

10.80

ptas.

Acarreos desde

3

kms. a

0.01

ptas. km.

09

»

TOTAL

10.89

»

Livarca 21 de octubre

de 1944

Conforme:
El Vendedor,

El Comprador,

Swrita Gonzalez

[Signature]

NOTA.— La inexactitud o falsedad cometida por el almacenista en los datos de esta declaración, siéndolo en perjuicio de tercero (el productor o la Orapa), con intención de causarle y con ánimo de lucro, constituye delito de estafa previsto en el artículo 522 y siguientes del Código Penal, por lo que, sin perjuicio de las restantes responsabilidades a exigir por otras vías, será perseguido por esta Comisaría a tenor de dicho Código Penal.

Duplicado para el vendedor.

Modelo Orapa n.º 12 — AFRODISIO AGUADO, S. A. — JUNIO 1944